



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



140.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, 25-29 de junio de 2007

Punto 7.2 del orden del día provisional

CE140/INF/2 (Esp.)

31 mayo 2007

ORIGINAL: ESPAÑOL

RESOLUCIONES Y OTRAS ACCIONES DE LA 60.^a ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD DE INTERÉS PARA EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA OPS

1. La 60.^a Asamblea Mundial de la Salud se realizó en Ginebra, Suiza, del 14 al 23 de mayo de 2007. Concurrieron delegaciones de 32 Estados Miembros de las Américas. La Asamblea eligió como presidenta a la Sra. Jane Halton de Australia. Otras posiciones ocupadas por la Región de las Américas fueron: la Dra. Caroline Chang, Ministra de Salud de Ecuador, Vice-Presidenta de la Asamblea; Vice-Presidente del Comité B, Excmo. Sr. Embajador Dennis Francis, Representante Permanente de Trinidad y Tabago y el Dr. A. Funez, Vice Ministro de Salud de Honduras, Relator del Comité A. El orador invitado para dirigirse a la Asamblea Mundial de la Salud fue el señor Jens Stoltenberg, Primer Ministro de Noruega quien hizo un llamamiento a la comunidad internacional para desarrollar un plan global que busque incrementar las intervenciones que permitan salvar vidas y avanzar en los Objetivos del Milenio. También se dirigió a la Asamblea la Sra. Thoraya Ahmed Obaid, Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP).

2. Se estableció la Comisión de Credenciales a propuesta del presidente, y de conformidad con el artículo 23 del Reglamento Interior fue integrada por los delegados de 12 Estados Miembros, entre los cuales se encontraban: Barbados y Guatemala de la región de las Américas. Igualmente, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento Interior se constituyó la Comisión de Candidaturas; de los 24 Estados Miembros que la componen, Argentina, Canadá, Colombia, Panamá y Suriname fueron elegidos por parte de la región de las Américas. Finalmente como miembros del Comité General fueron elegidos: Ecuador, Cuba, Jamaica, Paraguay y Estados Unidos.

3. La Asamblea Mundial de la Salud se inauguró el lunes 14 de mayo con una evaluación optimista de la situación sanitaria mundial, presentada por la nueva Directora General de la Organización Mundial de la Salud (OMS), Dra. Margaret Chan, y con un llamamiento a los dirigentes mundiales del sector sanitario en favor de la construcción de

un “legado de salud” para las mujeres y la población de África. La Dra. Chan comenzó su discurso con una evaluación favorable de la importancia asignada a la salud y a la política sanitaria en el mundo: la salud se considera ahora como una esfera fundamental de compromiso en el marco de la política exterior, así como ha cobrado una importancia primordial en el contexto de la responsabilidad social de las empresas.

4. La Dra. Chan describió su programa de seis puntos para la OMS: desarrollo sanitario; seguridad sanitaria; fortalecimientos de los sistemas de salud; utilización de datos probatorios para definir estrategias y medir resultados; gestión de alianzas para conseguir los mejores resultados en los países, y mejora del desempeño de la OMS. Igualmente dijo que esperaba con interés la entrada en vigor, el 15 de junio, del Reglamento Sanitario Internacional revisado, adoptado por la Asamblea Mundial de la Salud en 2005. La estrategia que sustenta este Reglamento es la gestión preventiva de riesgos y su objetivo es frenar un acontecimiento en su origen, antes de que pueda convertirse en una amenaza internacional.

5. El 22 de mayo y recordando un año de su sensible fallecimiento, se realizó un homenaje especial en memoria del doctor Lee Jong-Wook, anterior Director General de la OMS.

6. Previamente a la inauguración de la Asamblea, en la primera reunión de Jefes de Delegación de la región de las Américas, se comentaron los temas de mayor interés para la participación de la Región en la 60.^a Asamblea que incluyeron: el Plan Estratégico, Malaria, Medicamentos y Propiedad Intelectual, Abuso de Alcohol, entre otros. Igualmente, el Ministro de Salud de Panamá, Dr. Camilo Alleyne, presentó un resumen del proceso de elaboración de la Agenda de Salud de las Américas a lanzarse a comienzos de junio en Panamá en el marco de la Asamblea General de la OEA, la que se continuó discutiendo al día siguiente hasta su aprobación.

7. El Orden del Día de la 60.^a Asamblea Mundial de la Salud incluyó 18 puntos, la mayoría de ellos relacionados con asuntos de política sanitaria y el resto con asuntos administrativos, presupuestarios e institucionales. Al igual que en Asambleas de la Salud anteriores, estos asuntos fueron tratados en las comisiones y en el plenario. La Asamblea de la Salud aprobó 30 resoluciones. Las versiones completas de estas resoluciones, así como otros documentos relacionados con la Asamblea de la Salud, pueden consultarse en la página Web de la OMS: http://www.who.int/gb/e/e_wha60.html

8. La mayoría de estas resoluciones tienen especial pertinencia tanto para los Estados Miembros de la Región de las Américas como para la Oficina Regional; se destaca la referida al Plan Estratégico a mediano plazo 2008-2013, por las implicaciones que tiene con el propio plan estratégico 2008-2012 de la OPS y por la coordinación que debe guardar con la Agenda de Salud para las Américas, así como las resoluciones

referentes a Salud pública, innovación y propiedad intelectual y la resolución sobre Preparación para una gripe pandémica: intercambio de virus gripales y acceso a las vacunas y otros beneficios. Otras resoluciones tratan asuntos técnicos y de política sanitaria y las restantes se refieren a asuntos gerenciales y presupuestarios.

9. En los siguientes cuadros se presenta un resumen de las resoluciones correspondientes.

Otros asuntos: Consejo Ejecutivo

10. La 121.^a Sesión del Consejo Ejecutivo se inauguró el día 24 de mayo.

11. En dicha sesión se eligieron a los nuevos Estados Miembros facultados para designar a una persona para forme parte del Consejo Ejecutivo. De la Región de las Américas se eligió a Bahamas, Paraguay y Perú en sustitución de Bolivia, Brasil y Jamaica, para completando el grupo de países de la Región de las Américas con Estados Unidos de América (2006-2009), El Salvador (2006-2009) y México (2005-2008). Asimismo se eligió como Presidente del Consejo Ejecutivo al Dr. Sada Sivan, Ministro de Relaciones Exteriores de Singapur y como Vice Presidente al Dr. José Maza Brizuela, Ministro de Salud de El Salvador.

12. El Orden del Día de la 121.^a Sesión del Consejo Ejecutivo incluyó seis puntos, relativos a asuntos técnicos como tecnología sanitaria, gripe aviar y salud pública, innovación y propiedad intelectual; asuntos administrativos, presupuestarios y financieros; asuntos de personal y otros asuntos de información. El Consejo aprobó dos resoluciones: 1) Método de trabajo del Consejo Ejecutivo y 2) Comité de Expertos en Selección y uso de medicamentos esenciales: establecimiento de un subcomité. Las versiones completas de estas resoluciones, así como otros documentos relacionados, pueden consultarse en la página Web de la OMS http://www.who.int/gb/s/s_eb121.html

Intervención del Comité Ejecutivo

13. Se solicita al Comité Ejecutivo que tome nota de estas resoluciones y considere las implicaciones que tienen para la Región de las Américas.

Anexos

Lista de los anexos

- (A) Temas técnicos y de política sanitaria
- (B) Temas administrativos y presupuestarios
- (C) Orden del día de la 60.^a Asamblea Mundial de la Salud (Disponible en el sitio web siguiente http://www.who.int/gb/s/s_wha60.html)
- (D) Resoluciones de la Asamblea Mundial de la Salud
(Disponibles en el sitio web siguiente: http://www.who.int/gb/s/s_wha60.html)
- (E) Orden del día del 121.^a Consejo Ejecutivo de la OMS (Disponible en el sitio web siguiente http://www.who.int/gb/s/s_eb121.html)
- (F) Resoluciones del Consejo Ejecutivo
(Disponibles en el sitio web siguiente: http://www.who.int/gb/s/s_eb121.html)

ANEXO A: TEMAS TECNICOS Y DE POLITICA SANITARIA

RESOLUCIÓN	TEMAS (y documentos de referencia)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN 60.^a ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD	Resoluciones OPS y Documentos (2000-2006)
WHA60.1 Documento A591/10, EB120/11, EB120/11 Add.1, EB120/39, Resolución EB120.R8	Erradicación de la viruela: destrucción de las reservas de Variola Virus	<p>La Asamblea ha adoptado una resolución reiterando las decisiones de que las reservas de virus variólico deberían destruirse.</p> <p>Asimismo por medio de dicha resolución se solicita a la OMS realizar un examen en el 2010 de los resultados de las investigaciones que se llevan a cabo y sobre los planes para nuevas investigaciones, así como proseguir la labor del Comité Asesor de la OMS sobre el virus variólico, y difundir sus recomendaciones, mantener las inspecciones bimanuales de los lugares de almacenamiento, velar porque las investigaciones del virus no entrañen modificaciones genéticas, presentar un informe detallado a la AMS, por medio del Consejo Ejecutivo acerca de las investigaciones realizadas, y por último informar sobre las medidas tendientes a fomentar en los Estados Miembros el acceso amplio y equitativo a los resultados de las investigaciones, las vacunas y medios de diagnóstico.</p>	<p>-Vacunas e Immunización: CSP26.R9</p>
WHA60.13 Documento EB118/4 Resolución EB118.R3	Control de la leishmaniasis	<p>La Asamblea ha adoptado una resolución por la cual insta a los Estados Miembros a intensificar sus esfuerzos para reforzar la prevención, detección y tratamiento de la leishmaniasis cutánea y visceral a fin de reducir la carga de morbilidad, así como a reforzar la colaboración entre los países afectados por focos o amenazas de la enfermedad, la colaboración interinstitucional y que alienten iniciativas con el sector privado.</p> <p>Asimismo se insta a los Estados Miembros a promover medicamentos de calidad y asequibles, políticas farmacéuticas nacionales apropiadas y las investigaciones sobre el control de dicha enfermedad.</p>	<p>Se exhorta a los organismos asociados a ampliar y mantener programas nacionales de prevención y control de la leishmaniasis.</p> <p>Se solicita a la OMS sensibilizar sobre la carga mundial de morbilidad por leishmaniasis, reforzar las actividades de colaboración entre las partes interesadas multisectoriales y fundamentalmente definir una política para el control de la leishmaniasis con el apoyo técnico del Cuadro de Expertos de la OMS sobre el tema.</p>
WHA60.14 Documento EB120/4Rev.1 Resolución EB120.R1	Poliomielitis: mecanismo de gestión de los riesgos potenciales para la eradicación	<p>La Asamblea ha adoptado una resolución por la cual insta a los Estados Miembros a reforzar su compromiso político y participación en actividades de erradicación de la poliomielitis, a actualizar recomendaciones nacionales sobre la inmunización contra la poliomielitis a fin de reducir el riesgo de propagación internacional, a mantener el nivel de cobertura de inmunización superior al 90%, reforzar la vigilancia, y por ultimo, garantizar el confinamiento a largo plazo del poliovirus aplicando las medidas del plan</p>	<p>- Vacunas e immunizaciones: CD42.R8</p> <p>- Vacunas e Immunizaciones: CD43.R1</p> <p>- Estrategia Regional para mantener los programas nacionales de vacunación en las Américas: CD47. R10</p>

RESOLUCIÓN	TEMAS (y documentos de referencia)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN 60. ^a ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD	Resoluciones OPS y Documentos (2000-2006)
		<p>mundial de la OMS para el confinamiento del los poliovirus salvajes en el laboratorio.</p> <p>Se solicita a la OMS, continuar brindando apoyo técnico a los Estados Miembros donde la poliomielitis es todavía prevalente, movilizar recursos financieros para erradicar la poliomielitis de las zonas donde circula el poliovirus, colaborar con las organizaciones del sistema de Naciones Unidas en cuestiones de seguridad; y examinar y difundir medidas que reduzcan el riesgo y la propagación del internacional del virus, incluidas las recomendaciones en el marco del RSI 2005.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Vacunas e inmunizaciones: CSP26.R9 - Brote de poliomielitis: SPP35/Otros asuntos.
WHA60.15 Documento 120/14 y Resolución EB120.R15	Función y responsabilidades de la OMS en las investigaciones sanitarias	<p>La Asamblea tomado en cuenta la Cumbre Ministerial sobre Investigación en Salud, y las funciones y responsabilidades de la OMS en las investigaciones sanitarias, por la presente resolución, insta a los Estados Miembros a considerar la aplicación de la recomendación formulada por la Comisión de Investigaciones Sanitarias para el desarrollo en 1990 en relación a la proporción del presupuesto nacional de salud en investigaciones y en el fortalecimiento de la capacidad de investigación; y que un porcentaje de la ayuda para proyectos y programas de organismos para el desarrollo se destine a investigación y fortalecimiento de capacidades.</p> <p>Asimismo insta a los Estados a que integren la investigación en las actividades de los programas y planes nacionales, que fortalezcan los comités de ética, que capaciten y faciliten profesionales en el tema, y que fortalezcan la capacidad nacional de investigación en distintas áreas. Solicita a la comunidad internacional prestar apoyo a las investigaciones sanitarias, médicas y comportamentales.</p> <p>Se solicita a la OMS promover y fomentar las investigaciones en áreas desatendidas, desarrollar un sistema de información sobre las actividades de la OMS en materia de investigaciones sanitarias, mejorar la coordinación de dichas actividades, examinar el uso que se hace de los datos científicos para la adopción de decisiones, asesorar a Estados Miembros sobre la organización de los sistemas de investigación, apoyar a los mismos en el desarrollo de capacidades para la investigación sobre sistemas de salud y políticas sanitarias y por último convocar una Conferencia Ministerial sobre Investigaciones Sanitarias abierta a todos los Estados Miembros en Bamako, en noviembre de 2008.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Informe del Comité Asesor de investigaciones en Salud: CD47/19, CD45/15, CD43/28 - Informe de la Comisión de Derechos de la propiedad intelectual, innovación y salud pública: CD47/20 - La salud pública, las investigaciones sanitarias y la producción de medicamentos esenciales y acceso a los mismos: CD47.R7

RESOLUCIÓN	TEMAS (y documentos de referencia)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN 60.^a ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD	Resoluciones OPS/ Documentos (2000-2006)
WHA60.16 EB118/6, EB120/7, EB120/37 y Resolución EB120.R12	Progresos realizados en el uso racional de los medicamentos	<p>La Asamblea ha adoptado una resolución por la cual insta a los Estados Miembros a invertir recursos financieros y humanos para reforzar la capacidad de las instituciones con el fin de garantizar el uso apropiado de los medicamentos en el sector público y privado, analizar al possibility de establecer o reforzar un organismo nacional de reglamentación farmacéutica y un programa nacional completo en el tema; estudiar la possibility de impulsar o reforzar la aplicación de una lista de medicamentos esenciales al conjunto de las prestaciones que ofrecen las cajas de seguro y por ultimo promover y poner en práctica políticas y programas para mejorar el uso de los medicamentos.</p> <p>Se solicita a la OMS reforzar la función de coordinación y promoción que ejerce la OMS para fomentar el uso racional de medicamentos; fortalecer el apoyo técnico a los Estados Miembros y la coordinación del apoyo técnico y financiero internacional al uso racional de medicamentos; fomentar la investigación y el debate sobre el uso racional de medicamentos entre las autoridades sanitarias, los profesionales y los pacientes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Acceso a los medicamentos: CD45.R7 - Propuesta de la OMS para revisar la lista modelo de medicamentos esenciales de la OMS: - discusión del proceso para incluir a los Estados Miembros: CD43/5 - Armonización de la reglamentación farmacéutica: CD42.R11 - Acceso a los medicamentos: SPP38/6 - Armonización de la reglamentación farmacéutica: SPP34/8
	Salud Bucodental: Plan de acción para la promoción y la prevención integrada de la morbilidad	<p>La Asamblea ha adoptado una resolución por la cual insta a los Estados Miembros a adoptar medidas para velar por que la salud bucodental sea incorporada a las políticas de prevención y el tratamiento integrados de las enfermedades crónicas transmisibles y no transmisibles y a las políticas de salud de la madre y el niño; estudiar mecanismos para brindar atención bucodental básica a las poblaciones, incorporar la salud bucodental al marco de la atención primaria de la salud, asegurar la prevención de las enfermedades bucodentales asociadas al VIH/SIDA y la promoción de la salud bucodental entre las personas afectadas por el virus; aplicar programas nacionales de lucha contra el noma dentro de los programas de atención integrada a las enfermedades de la infancia y aumentar dotaciones presupuestarias destinadas a estas políticas y reforzar alianzas entre las partes interesadas en el tema.</p> <p>Se solicita a la OMS velar porque la OMS preste asesoramiento y apoyo técnico a los Estados Miembros que lo soliciten; promover la cooperación internacional y la interacción con socios en la aplicación del plan de acción de salud bucodental y reforzar el liderazgo técnico de la OMS en dicha materia, incluso aumentando recursos humanos y financieros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Propuesta de plan regional decenal sobre salud bucodental: CD47.R12

RESOLUCIÓN	TEMAS (y documentos de referencia)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN 60. ^a ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD	Resoluciones OPS y Documentos (2000-2006)
WHA60.18 Documento EB120/5, Resolución EB120.R16 y EB120.R16 Corr.1	Paludismo, incluida la propuesta de establecimiento del Día Mundial de Paludismo	<p>La Asamblea ha adoptado una resolución por la cual insta a los Estados Miembros a aplicar políticas, estrategias y los instrumentos basados en la evidencia recomendados por la OMS, y sistemas de seguimiento y evaluación basados en el despliegue, a fin de extender la cobertura de las principales intervenciones preventivas y curativas de las poblaciones en riesgo. Asimismo, asignar recursos para prestar apoyo técnico a fin de que se apliquen las estrategias correspondientes a las distintas poblaciones y aumentar el acceso a los servicios de salud básicos, los medicamentos antipalúdicos y las tecnologías de prevención para reducir la carga de morbilidad.</p> <p>Se solicita a las organizaciones internacionales y a las instituciones de financiación brindar apoyo para la creación de capacidad en los países en desarrollo con el fin de expandir el uso de métodos de diagnóstico y tratamientos fiables; aportar fondos contra la lucha contra el paludismo y adaptar su política a fin de abandonar la financiación del suministro y distribución de las monoterapias de artemisinina oral y sumarse a la lucha contra la fabricación de medicamentos falsificados.</p> <p>Se pide a la OMS apoyar el desarrollo de instrumentos de diagnóstico, tratamiento, prevención y control de la enfermedad, examinar la carga de morbilidad, determinar tendencias y reforzar las actuales investigaciones de la OMS sobre paludismo y las del programa especial sobre enfermedades tropicales; y apoyar a los Estados Miembros por medio del apoyo técnico y movilizando recursos. Por último, se solicita apoyar la gestión racional del uso del DDT para la lucha antivectorial y facilitar el intercambio de datos entre los Estados Miembros.</p> <p>La presente resolución asimismo resuelve que el 25 de abril de cada año, o en la fecha que cada Estado determine, se celebre el Día Mundial del Paludismo con el fin de fomentar la educación sobre la enfermedad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Hacer retroceder el paludismo en la Región de las Américas: CD42.R15 - Informe de la situación de los programas regionales de malaria en las Américas (con base en datos de 2000) : CD43/INF/1 - Informe de la situación de los programas de malaria en las Américas (basado en datos de 2002): CD44/INF/3 - La malaria y los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, incluyendo los contenidos en la Declaración del Milenio: CD 46.R13 - Informe de la situación de los programas de malaria en la Región: CSP26/INF/3
WHA60.19 Documento EB120/8 Resolución EB120.R3	Control de la tuberculosis: progresos realizados y planificación a largo plazo	<p>La Asamblea consciente de la necesidad de aprovechar esos avances y de superar obstáculos para cumplir las metas internacionales de control de la tuberculosis para 2015 establecidas por la Alianza Alto a la Tuberculosis, insta a los Estados Miembros a elaborar y aplicar planes a largo plazo para la prevención y el control de la tuberculosis acordes con el Plan Mundial para Detener la Tuberculosis 2006-2015, en colaboración con otros programas (en particular los relativos al VIH/SIDA, la salud infantil y el fortalecimiento de los sistemas de salud), acelerar la progresión hacia el cumplimiento de las metas internacionales de control de la tuberculosis para</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Estrategia regional para el Control de la Tuberculosis: CD46.R12

RESOLUCIÓN	TEMAS (y documentos de referencia)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN 60. ^a ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD	Resoluciones OPS y Documentos (2000-2006)
		<p>2015 mediante una rápida y completa aplicación de la estrategia Alto a la Tuberculosis, prestando especial atención a los grupos muy vulnerables, acelerar la mejora de los sistemas de información sanitaria; aumentar el acceso a los medicamentos de segunda línea, de calidad garantizada y a precios asequibles, por medio del Comité Luz Verde de la Alianza Alto a la Tuberculosis; y acelerar las intervenciones de colaboración en la lucha contra la infección por el VIH y la tuberculosis.</p> <p>Se solicita la OMS intensificar el apoyo a los Estados Miembros en la ampliación de la aplicación de la estrategia Alto a la Tuberculosis mediante el desarrollo de capacidad y la mejora del desempeño de los programas nacionales de control de la tuberculosis, en particular la calidad de las actividades de la estrategia DOTS, y aplicar medidas de lucha contra la infección en el contexto general del fortalecimiento de los sistemas de salud, a fin de cumplir las metas internacionales para 2015.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Acceso a los medicamentos: CD45.R7 - La Salud Pública, las investigaciones sanitarias, la producción de medicamentos esenciales y el acceso a los mismos: CD47.R7 - Acceso a los medicamentos: SPP38/6 <p>Solicita a la OMS promover la elaboración, armonización y utilización de patrones para ensayos clínicos de medicamentos pediátricos, revisar y actualizar periódicamente la Lista Modelo de Medicamentos Esenciales con el fin de agregar los medicamentos pediátricos esenciales que faltan; velar porque todos los programas pertinentes de la OMS, incluido, entre otros, el de medicamentos esenciales, contribuyan a que se disponga tan ampliamente de medicamentos seguros y eficaces para los niños como para los adultos, favorecer el establecimiento de normas y patrones internacionales para asegurar la calidad y la seguridad de las formulaciones pediátricas y la creación de capacidad normativa para aplicarlos.</p>

RESOLUCIÓN	TEMAS (y documentos de referencia)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN 60. ^a ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD	Resoluciones OPS y Documentos (2000-2006)
WHA60.21	Sostenimiento de la eliminación de los trastornos por carencia de yodo	<p>La Asamblea preocupada que la carencia de yodo pueda impedir el desarrollo cerebral de los niños, por medio de la presente resolución insta a los Estados Miembros a redoblar esfuerzos para atender a las personas aún no protegidas contra los trastornos por carencia de yodo y a sostener programas de forma continua y a aplicar las recomendaciones sobre el establecimiento de coaliciones nacionales multidisciplinarias con el fin de efectuar el seguimiento del aporte nutricional de yodo cada tres años.</p> <p>Pide a la OMS reforzar la cooperación con otras organizaciones para ayudar a los Estados Miembros a combatir la carencia de yodo e informar sobre la situación cada tres años.</p>	<p>- Evaluación del desempeño de los sistemas de salud: CD43/18</p>
WHA 60.22	Sistemas de salud: sistemas de atención de emergencia	<p>La Asamblea ha adoptado una resolución por la cual insta a los Estados Miembros a evaluar de forma integral el contexto de la atención prehospitalaria y de emergencia; velar porque los ministerios de salud participen en la revisión y el fortalecimiento de la prestación de atención traumatológica y de emergencia, y que a ese efecto se disponga de un mecanismo de coordinación intersectorial; elaborar métodos para garantizar y documentar que dichos servicios se prestan de modo apropiado a quienes los necesitan; considerar el establecimiento de incentivos para la formación y la mejora de las condiciones de trabajo de los dispensadores de atención implicados; velar por que se disponga de fuentes de datos suficientes para monitorear objetivamente los resultados de los esfuerzos desplegados para reforzar los sistemas de atención traumatológica y de emergencia; y por último revisar y actualizar la legislación pertinente, incluidos, los aspectos financieros y de gestión, para asegurar que haya un conjunto básico de servicios de atención traumatológica y de emergencia accesibles para todas las personas que los necesiten.</p>	<p>Se solicita a la OMS crear instrumentos y técnicas estandarizadas para evaluar la necesidad de capacidad prehospitalaria y hospitalaria de atención traumatológica y de emergencia; elaborar técnicas para revisar las políticas y la legislación relativas a la prestación de atención de emergencia y utilizar esa capacidad institucional para prestar apoyo a los Estados Miembros que lo soliciten para revisar y actualizar sus políticas y su legislación. Asimismo proporcionar orientación para la creación y el fortalecimiento de sistemas de manejo de los incidentes con gran número de víctimas; colaborar con los Estados Miembros en el diseño de estrategias para proporcionar, de forma sistemática, atención de emergencia y no de emergencia óptima a todos los que lo necesitan, y prestarles apoyo para movilizar recursos adecuados de los donantes y entidades de desarrollo asociadas con el fin de lograr ese objetivo.</p>

RESOLUCIÓN	TEMAS (y documentos de referencia)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN 60.^a ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD	Resoluciones OPS y Documentos (2000-2006)
WHA60.23 Documento EB120/22 y resolución EB120.R17	Prevención y control de las enfermedades no transmisibles: aplicación de la estrategia mundial	<p>La Asamblea ha aprobado la presente resolución por la cual insta a los Estados Miembros a fortalecer la voluntad política nacional y local de prevenir y controlar las enfermedades no transmisibles como parte de un compromiso para reducir las tasas de mortalidad de las enfermedades no transmisibles; elaborar y ejecutar un plan de acción multisectorial nacional de prevención y control de las enfermedades no transmisibles que sirva de base para coordinar el trabajo de todos los interesados directos; aumentar los recursos destinados a los programas de prevención y control de las enfermedades no transmisibles; aplicar y aumentar el apoyo a las iniciativas mundiales existentes y al Convenio Marco para el Control del Tabaco; reforzar la capacidad de los sistemas de salud en materia de prevención, seguimiento y evaluación, incluidos los mecanismos de vigilancia epidemiológica a nivel de país, para recopilar pruebas científicas con las que se puedan respaldar las decisiones de política; e incorporar en sus programas nacionales de salud estrategias de intervención en materia de salud pública destinadas a reducir la incidencia de la obesidad en los niños y los adultos, así como medidas para prevenir y controlar la diabetes mellitus;</p> <p>Se solicita a la OMS preparar un plan de acción que se presentará a la 61.^a Asamblea Mundial de la Salud, en el cual se establezcan las prioridades, acciones, plazos e indicadores de desempeño en materia de prevención y control de las enfermedades no transmisibles entre 2008 y 2013 a nivel mundial y regional y prestar apoyo cuando sea necesario para elaborar, intensificar la ejecución y supervisar los planes nacionales de prevención y control de las enfermedades no transmisibles, incluso para perfeccionar una intervención encaminada a controlar las condiciones de las personas expuestas a un alto riesgo de contraer esas enfermedades; promover más entre los Estados Miembros la conciencia de la importancia de preparar, promover y financiar mecanismos nacionales multisectoriales de coordinación y vigilancia, programas de promoción de la salud y planes de prevención y control de las enfermedades no transmisibles, y promover de forma decidida el diálogo entre los Estados Miembros con el objetivo de aplicar medidas concretas para prevenir la obesidad y la diabetes mellitus en el marco de la resolución WHA53.17, sobre prevención y control de las enfermedades no transmisibles, y de la Estrategia Mundial sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Estrategia Regional y Plan de Acción para un enfoque integrado sobre la prevención y el control de las enfermedades crónicas, incluyendo el régimen alimentario, la actividad física: CD47.R9 - Enfermedades cardiovasculares, en especial la hipertensión arterial: CD42.R9 - Respuesta de la Salud pública a las enfermedades crónicas: CSP26.R15 - Estrategia regional sobre un método integrado para la prevención y el control de las enfermedades crónicas, incluyendo el régimen alimentario, la actividad física y la salud: SPP40/11 - Obesidad, alimentación y actividad física: SPP37/8 - Respuesta de la salud pública a las enfermedades crónicas: SPP36/10.

RESOLUCIÓN	TEMAS (y documentos de referencia)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN 60. ^a ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD	Resoluciones OPS y Documentos (2000-2006)
WHA60.24 Documento 120/12 Resolución EB120.R14	Promoción de la salud en un mundo globalizado y	<p>La Asamblea considerando las recomendaciones emanadas de la Carta de Bangkok y basándose en la Declaración de Alma-Ata para el fomento de la salud, ha aprobado la presente resolución por la cual se insta a los Estados Miembros a aumentar las inversiones en promoción de la salud como componente fundamental para el desarrollo social y económico equitativo y particular políticas sobre el tema, establecer mecanismos para aplicar un enfoque multisectorial e interministerial a fin de abordar de manera efectiva los determinantes sociales, político, económicos y ambientales de la salud, promover la participación de todos los actores en la promoción de la salud, y reorientar los sistemas nacionales de salud pública hacia modos de vida más saludables.</p> <p>Se solicita a la OMS fortalecer su capacidad en materia de promoción de la salud con el objetivo de brindar apoyo a los países para fortalecer sus sistemas nacionales de salud, alentar la realización de conferencias, foros de carácter multisectorial sobre la promoción de la salud, evaluar progresos realizados, y por último promover políticas normativas y socioeconómicas que repercutan positivamente en la salud.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Promoción de la salud: logros y enseñanzas contenidas entre la Carta de Ottawa y la Carta de Bangkok: CD47.R20 - Promoción de la salud en las Américas: CD43.R11 - Fortalecimiento de la planificación de las actividades de promoción de la salud en las Américas: SPP35/9
WHA60.25 Documento EB120/6 Resolución EB120.R6	Incorporación del análisis y las acciones de género en las actividades de la OMS: proyecto de estrategia y	<p>La Asamblea ha adoptado una resolución por la cual insta a los Estados Miembros a incluir el análisis y la planificación de las cuestiones de género en las actividades de planificación estratégica y presupuestaria, formular estrategias nacionales para abordar cuestiones de género en las políticas y programas e investigaciones sobre salud; velar porque en todos los niveles de prestación de atención y servicios de salud se incorpore la perspectiva de género; analizar y recolectar datos desglosados por sexo; realizar investigaciones sobre los factores de disparidades y por último tener en cuenta al momento de elaborar políticas y programas.</p> <p>Se solicita a la OMS evaluar y corregir desigualdades entre géneros en la planificación, ejecución, supervisión y evaluación de la labor de la OMS; incluir la perspectiva de género en todas las actividades normativas y programáticas de la OMS y apoyar a los Estados Miembros a fortalecer capacidades en relación a este tema.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Política de la OPS en materia de igualdad de género: CD46.R16 - La mujer, la salud y el desarrollo: SPP36/9 - La mujer, la salud y el desarrollo: CSP26.R21
WHA60.26 Documento EB120/28 Rev.1	Salud de los Trabajadores: proyecto de plan de acción mundial	<p>La Asamblea habiendo examinado el Plan de Acción Mundial sobre la salud de los trabajadores 2008-2017, por medio de la presente resolución hace suyo el plan.</p> <p>Insta a los Estados Miembros a colaborar en la aplicación del Plan de Acción Mundial y establecer mecanismos de seguimiento, aplicación y evaluación; garantizar la plena cobertura de todos los trabajadores;</p>	

RESOLUCIÓN	TEMAS (y documentos de referencia)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN 60.^a ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD	Resoluciones OPS y Documentos (2000-2006)
		<p>establecer y fortalecer las capacidades nacionales en materia de recursos humanos, elaborar directrices orientadas al establecimiento de servicios de salud de los trabajadores y mecanismos de vigilancia para abordar riesgos y enfermedades; alentar la incorporación de la salud de los trabajadores en las políticas nacionales y sectoriales de desarrollo sostenible, alentar mecanismos de cooperación regional, subregional y nacional, y por último alentar el desarrollo de estrategias tendientes a reinsertar trabajadores enfermos y lesionados en la sociedad.</p> <p>Se solicita a la OMS promover la aplicación del Plan Mundial en los planes nacional e internacional con plazos e indicadores relacionados al establecimiento de servicios de salud ocupacional en todo el mundo, intensificar la colaboración con la OIT y otras organizaciones, y promover trabajos conjuntos en el tema.</p>	
WHA60.27 Documento EB118/16 Resolución EB11/R4	Fortalecimiento de los sistemas de información sanitaria	<p>La Asamblea teniendo en cuenta que la información sanitaria es de suma importancia para la toma de decisiones de importancia sobre intervenciones destinadas a quienes mas lo necesitan, ha adoptado la presente resolución por la cual se insta a los Estados Miembros a movilizar recursos científicos, técnicos, sociales, políticos, humanos y financieros necesarios para reconocer, establecer y poner en funcionamiento sistemas de información sanitaria como estrategia básica para fortalecer sus sistemas nacionales de salud; elaborar, aplicar, consolidar, y evaluar planes encaminados a fortalecer sus sistemas de información sanitaria mediante la colaboración con los sectores sanitario y estadístico y con otros sectores asociados.</p> <p>La resolución asimismo exhorta a la comunidad de la información sanitaria y a los especialistas en estadística, a organizaciones internacionales, sector privado y a la sociedad civil a prestar apoyo para reforzar los sistemas de información.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación Decenal de la Iniciativa Regional de datos básicos en salud: CD45/14 - Evaluación Decenal de la Iniciativa Regional de datos básicos en salud: SPP38/10 -La tecnología de la información en la OPS: SPP34/5

RESOLUCIÓN	TEMAS (y documentos de referencia)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN 60. ^a ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD	Resoluciones OPS y Documentos (2000-2006)
WHA60.28 Documento EB120/15, EB120/16, EB120/INF.DOC.3 y Resolución EB120.R7	Preparación para una gripe pandémica: intercambio de virus gripales y acceso a las vacunas y otros beneficios	<p>Reafirmando las obligaciones de los Estados partes en virtud del Reglamento Sanitario Internacional, la Asamblea ha adoptado una resolución por la cual insta a los Estados Miembros a seguir apoyando y reforzando la Red Mundial de la OMS de Vigilancia de la Gripe mediante el intercambio oportuno de virus o muestras con los centros colaboradores de la OMS, y a formular y fortalecer políticas relativas a vacunación antigripal.</p> <p>Se solicita a la OMS identificar y proponer mecanismos para permitir el acceso equitativo de los Estados Miembros a los mecanismos de financiación para la adquisición de vacunas, acceso a vacunas y a productores de las mismas y prestar asistencia técnica para potenciar la capacidad de investigación y vigilancia.</p> <p>Asimismo se le solicita establecer en colaboración con los Estados Miembros, una reserva internacional de vacunas contra el virus H5N1 y otros virus potencialmente pandémicos; movilizar apoyo financiero y técnicos de los Estados Miembros y convocar un grupo de trabajo interdisciplinario que revise el mandato de los centros colaboradores de la OMS, los laboratorios de referencia para el H5 y los centros nacionales de lucha antigripal y que conciba mecanismos de supervisión, formule proyectos y condiciones para el intercambio de virus.</p> <p>Por último, se solicita encargar un informe de expertos sobre el tema patentes en relación con los virus gripales y sus genes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Pandemia de Influenza: - Informe sobre los progresos realizados: SPP40/5 - Reglamento Sanitario Internacional: CD43.R13 - Pandemia de Influenza: CD44.R8 - Preparación en el hemisferio: CD44.R8 - Reglamento Sanitario Internacional: las perspectivas de la región de las Américas: CD45/12 - Pandemia de Influenza: Informe sobre los progresos realizados: CD47/INF/5 - Revisión del RSI: Informe sobre los progresos realizados: SPP35/INF/1 - Pandemia de Influenza: preparación en el continente americano: SPP37/9
WHA60.29 Documento EB118/15, EB118/15 Corr.1, EB120/13 y Resolución EB120.R21	Tecnologías Sanitarias	<p>La Asamblea ha adoptado una resolución por la cual se insta a los Estados Miembros a recopilar, verificar, actualizar e intercambiar información sobre tecnologías sanitarias, en particular dispositivos médicos, para jerarquizar las necesidades y la asignación de recursos; formular estrategias y planes nacionales para la implantación de sistemas de evaluación, planificación, adquisición y gestión de tecnologías sanitarias, en colaboración con evaluadores de tecnología e ingenieros biomédicos; elaborar directrices sobre prácticas adecuadas de fabricación, reglamentación y vigilancia para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los dispositivos médicos; establecer, si es necesario, instituciones de tecnología sanitaria de ámbito regional y nacional, crear alianzas con otros actores involucrados en el tema; y reunir información que relacione los dispositivos médicos a los problemas de salud pública prioritarios en los diferentes niveles de atención.</p> <p>Se solicita a la OMS participar en la elaboración de directrices e instrumentos relacionados con las tecnologías sanitarias; apoyar a los</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Equipos y dispositivos médicos: CD42.R10 - Dispositivos médicos: SPP34/7

RESOLUCIÓN	TEMAS (y documentos de referencia)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN 60.^a ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD	Resoluciones OPS y Documentos (2000-2006)
		<p>países en la creación de mecanismos para evaluar la necesidad de los países en este sentido; brindar asesoramiento y apoyo técnico a los Estados Miembros en el tema; colaborar con otros actores incluyendo la academia y los grupos profesionales para apoyar a los Estados Miembros en la selección y utilización de tecnologías sanitarias; actualizar y establecer una base de datos sobre tecnologías sanitarias; y apoyar a los Estados Miembros con sistemas de salud vulnerables identificar e incorporar tecnologías sanitarias</p>	
WHA60.30 Documento EB120/INF.DOC/1, EB120/INF.DOC/4 y EB120/INF.DOC/5	Salud pública, innovación y propiedad intelectual	<p>La Asamblea teniendo en cuenta la resolución WHA59.24, por la que se estableció un grupo de trabajo intergubernamental encargado de elaborar un proyecto de estrategia mundial y plan de acción que proporcionara un marco a plazo medio basado en las recomendaciones de la Comisión de Derechos de Propiedad Intelectual, Innovación y Salud Pública, así como una base para las actividades de investigación y desarrollo, insta a los Estados Miembros a apoyar el trabajo de dicho grupo y proveer los recursos adecuados a la OMS.</p> <p>Asimismo, solicita a la OMS asegurar el apoyo técnico y financiero al Grupo Intergubernamental a fin de poder presentar sus informe a la 61.^a Asamblea Mundial de la Salud, proporcionar apoyo técnico y normativo a los países que deseen acogerse a las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de la Propiedad Intelectual relacionados con el comercio y otros acuerdos internacionales; alentar la formulación de propuestas relativas a actividades de investigación y desarrollo y preparar documentos de información sobre cada uno de los 8 elementos del plan de acción propuestos por el Grupo de Trabajo Intergubernamental.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Programa Regional de Bioética: CD42.R6 - Acceso a los medicamentos: CD45.R7 - Informe de la Comisión de Derechos de la Propiedad Intelectual, Innovación y Salud Pública: CD47/20 - La Salud Pública, las investigaciones sanitarias, la producción de medicamentos esenciales y el acceso a los mismos: CD47.R7 - Acceso a los medicamentos: SPP38/6

ANEXO B: TEMAS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS

RESOLUCIÓN	TEMAS (y documentos de referencia)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN 60.^a ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD	Resoluciones OPS y Documentos (2000-2006)
WHA60.3	Informe Financiero interino no comprobado sobre las cuentas de la OMS en 2006 y observaciones del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo	Por la presente resolución, la Asamblea acepta el informe financiero interino no comprobado de la Directora General sobre el año 2006.	
WHA60.4	Estado de la recaudación de las contribuciones señaladas, Estados Miembros con atrasos de contribuciones de importancia bastante para que esté justificado aplicar el Artículo 7 de la Constitución	Teniendo en cuenta que al momento de la apertura de la 60. ^a Asamblea Mundial de la Salud los derechos a votos de Antigua y Barbuda, Argentina, las Comoras, Dominica, Guinea-Bissau, Kirguistán, República Centroafricana, la República Democrática del Congo y Somalia se mantenían suspendidos y teniendo en cuenta los retrasos de importancia de Cabo Verde, la Asamblea ha resuelto que si en la fecha de la apertura de la 61. ^a Asamblea Mundial de la Salud, Cabo Verde sigue con atrasos de contribuciones, se le suspenda el derecho a voto.	
WHA60.5	Escala de Contribuciones para 2008-2009	La Asamblea por medio de la presente resolución adopta la nueva escala de contribuciones de los Miembros para el bienio 2008-2009.	
WHA60.7	Nombramiento del Comisario de Cuentas	La Asamblea ha resuelto, por medio de la presente resolución, que el Contralor y Auditor General de la India asea nombrado Comisario de Cuentas de la Organización Mundial de la Salud para los ejercicios 2008-2009 y 2010-2011.	
WHA60.8	Ejercicio 2006-2007 aplicación de la resolución WHA58.4	Por medio de la presente resolución, la Asamblea ha decidido que el excedente de ingresos varios que se obtenga en 2006-2007 por encima de los US\$ 31.8 millones iniciales autorizados en la resolución WHA58.4 (hasta un máximo de US\$ 7 millones) pueda emplearse para financiar tecnologías de la información y otros gastos de inversión cruciales para la implementación del sistema mundial de gestión.	
WHA60.9	Modificaciones del Reglamento Financiero y de las Normas de Gestión Financiera. Introducción a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público	Por medio de la presente resolución la Asamblea respalda la introducción de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, toma nota que la Directora General presentará propuestas para modificar el Reglamento Financiero y las Normas de Gestión Financiera relacionadas con la adopción de las IPSAS, adopta la modificación del párrafo referente a mecanismo de compensación cambiaria y lo del Reglamento Financiero relacionado con permitir arrastrar recursos del presupuesto ordinario para cumplir con compromisos de gastos contraídos antes del final del ejercicio financiero. Por último se suprime los párrafos 6.5 y 8.2 del Reglamento Financiero con el fin de abolir plan de incentivos financieros que no ha facilitado el pago de contribuciones por parte de los Estados Miembros.	

RESOLUCIÓN	TEMAS (y documentos de referencia)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN 60. ^a ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD	Resoluciones OPS y Documentos (2000-2006)
WHA60.10	Modificaciones del Estatuto de Personal y del Reglamento del Personal	La Asamblea por medio de la presente resolución fija el sueldo de los Subdirectores Generales y los Directores Regionales a partir de enero de 2007 en US\$ 168.826 que deducidas las contribuciones de personal dejarán un sueldo neto modificado de US\$ 122.737 (con familiares a cargo) o de US\$ 111.142 (sin familiares a cargo).	
WHA60.11	Plan Estratégico a Plazo Mediano 2008-2013	<p>La Asamblea reconociendo la importancia de reemplazar áreas temáticas por objetivos estratégicos, lo cual ofrecerá una estructura programática más flexible y estratégica, y al mismo tiempo reflejará de manera más clara las prioridades de los países y regiones, hace suyo el Plan Estratégico 2008-2013 e insta a los Estados Miembros a definir funciones y medidas relacionadas para alcanzar los objetivos estratégicos del Plan.</p> <p>Invita a las organizaciones interesadas, socios, y sector privado, a analizar formas de cooperación para alcanzar dichos objetivos y decide que cada dos años se examine el Plan junto con el proyecto de presupuesto por programas.</p> <p>Se solicita a la OMS utilizar el Plan para brindar orientación estratégica para avanzar el programa de acción sanitaria del Undécimo Programa general de Trabajo, utilizar el Plan para la preparación de los presupuestos bienales por programas e informar sobre los progresos realizados.</p>	
WHA60.12	Resolución de Apertura de Créditos para el ejercicio 2008-2009	<p>Tomando en cuenta que el presupuesto total efectivo será de US\$ 4.227.480.000 por la presente resolución la Asamblea ha resuelto abrir créditos para el ejercicio 2008-2009 por un importe de US\$ 1.038.840.000 que se financiará con cargo a las contribuciones netas de los Miembros por un valor de US\$ 928.840.000, a ingresos varios estimados en US\$ 30.000.000 y a una transferencia de US\$ 80.000.000 al Fondo de Igualdad de Impuestos.</p> <p>Asimismo resuelve que la Directora General podrá efectuar transferencias de créditos entre las secciones del presupuesto efectivo, siempre que el importe no exceda el 10% de la dotación de esta, liberar las cantidades necesarias para el pago de obligaciones contraídas entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2009.</p> <p>Se decide que el nivel de Fondo de Operaciones se mantenga en US\$ 31.000.000 y se toma en consideración los gastos del presupuesto por programas para el ejercicio 2008-2009 que se financiarán con cargo a contribuciones voluntarias.</p>	<p>- - -</p>